

RESOLUCIÓN N°

. 0486 .

NEUQUÉN

25 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3291-M-2024 y la Disposición N° 040/2024 de fecha 16 de agosto de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 040/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"CONTRATACIÓN EMPRESA PARA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$476.724.960,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 12/2024 fijándose el día 03 de septiembre de 2024 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas oportunamente;

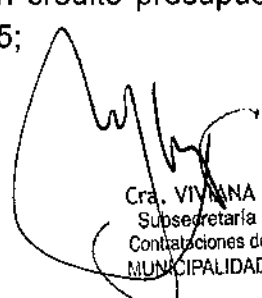
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$490.438.200.00)** al mes de septiembre de 2024;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.** no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 2.88% superior respecto al Presupuesto Oficial de la obra al mes de julio 2024;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 12/2024 en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100.- (\$490.438.200.00)** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°241/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°374/2024, que la obra cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.495;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0486-24

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N°992/2024 que se procedió a cargar el preventivo PR 494 CI 75796 y que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 392/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que mediante Decreto N° 0968/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano al Secretario de Gobierno y Coordinación desde el día 19 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 12/2024 para la ----- ejecución de la obra "CONTRATACIÓN EMPRESA PARA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN" a favor de la empresa OMEGA MLP S.A., en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$490.438.200.00) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 371/372 del Expediente OE N° 3291-M-2024.

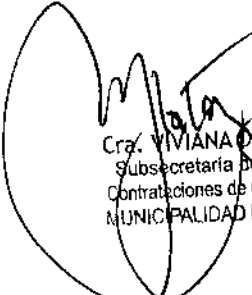
ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa OMEGA MLP S.A., lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN